

# Manual de Servicio de la Fraternidad de Codependientes Anónimos



## Parte 5 Detalles de Estructura e Información General

*Derechos de Autor (c) 1998  
Codependientes Anónimos, Inc.*

*Esta página está intencionadamente en blanco*

# Índice

Enlace a Otras Partes del MSF .....	4
Sección 01 Introducción .....	5
Propósito de este Manual .....	5
Sección 02 Funciones de Servicio Supervisadas por la Junta Directiva.....	6
Trabajadores de Servicios de la Fraternidad (TSF) y Contratistas Independientes.....	6
Section 03 Comités Permanentes de CoDA.....	7
Comité de Eventos de CoDA (CEC) .....	7
Comité de Literatura de CoDA (CLC) .....	9
Comité de CoDAteen .....	9
Comité de Comunicaciones.....	10
Comité de Co-NNecciones® .....	11
Comité de Finanzas.....	11
Comité de Hospitales e Instituciones (H & I) .....	12
Comité de Mediación de Asuntos (CMA) .....	12
Comité de Divulgación .....	14
Comité de Divulgación en Español (CDE) .....	15
Gestión de Traducciones.....	16
Comité de Conexiones Mundiales (CCM) .....	16
Sección 04 Enlace del Consejo con las Comisiones Permanentes.....	17
Sección 05 Directrices para el Informe Trimestral de Servicio.....	18

## Enlace a Otras Partes del MSF

A continuación están los enlaces a las otras 4 partes del Manual de Servicio de la Fraternidad (MSF). Los usos sugeridos son los siguientes:

- Parte 1: está destinada a todos los miembros de CoDA, particularmente a aquellos que tienen la intención de realizar trabajo de servicio.
- Parte 2: es el Manual de la Reunión, y está destinado a aquellos que desean comenzar o ayudar a organizar una reunión. Se recomienda que todas las reuniones tengan una copia de esta parte.
- Parte 3: está destinada para que la usen aquellos que actualmente actualmente o están considerando realizar un servicio en los niveles entre las reuniones y CoDA Mundial. Tiene la intención de ser particularmente útil para establecer estos niveles de servicio.
- Parte 4: está pensada para ser utilizada por aquellos que están actualmente o están considerando hacer servicio a nivel de CoDA Mundial. Se recomienda encarecidamente para todos aquellos que asistirán a una Conferencia de Servicio de CoDA (CSC).

Enlaces:

[MSF Parte 1 – Estructure e Información General](#)

[MSF Parte 2 – Manual de Reuniones.](#)

[MSF Parte 3 – Pautas para Niveles de Servicio Intermedio](#)

[MSF Parte 4 – Procedimientos de la Conferencia de Servicio](#)

[Glosario del MSF](#)

[Acrónimos de CoDA](#)

[Archivo Combinado del MSF](#)

# **Sección 01 Introducción**

## **Propósito de este Manual**

El propósito de este documento es proporcionar una descripción más detallada de nuestra estructura de servicios y otra información general que se abordó en la Parte 1, Estructura y Resumen de la Información General.

## **Sección 02 Funciones de Servicio Supervisadas por la Junta Directiva**

### **Trabajadores de Servicios de la Fraternidad (TSF) y Contratistas Independientes**

La Octava Tradición habla del empleo de trabajadores especiales. Hay dos tipos de trabajadores especiales que CoDA utiliza, ambos son contratistas independientes. Los TSF son miembros de CoDA que prestan servicios, mientras que CoDA utiliza contratistas independientes que pueden ser o no miembros de CoDA para servicios profesionales como los jurídicos, contables, etc.

Los trabajadores de Servicios de la Fraternidad son miembros de CoDA, que proporcionan servicios de apoyo para ayudar al trabajo de los Comités y de la Junta Directiva en nombre de la Fraternidad. La Junta Directiva de CoDA es responsable de la ejecución y supervisión de estos servicios. Estos pueden incluir, pero no limitarse a: tareas de oficina, comunicaciones y sitio web.

Para más información sobre las funciones de los TSF, véanse las políticas y procedimientos de la Junta Directiva.

## Sección 03 Comités Permanentes de CoDA

En Efecto a partir del 15 de Octubre de 2018, las directrices sugeridas para un Comité de Nivel Mundial son las siguientes:

1. Tener un mínimo de 3 miembros activos.
2. Crear/actualizar, en el plazo de un año a partir de la CSC, un Manual de Políticas y Procedimientos que especifique la declaración de la misión del Comité y sus objetivos.
3. Colocar, en un lugar accesible a la Fraternidad, el Manual de Normas y Procedimientos del comité, que incluya su declaración de objetivos y misión y, cuando sea posible, la moción o mociones de la Conferencia por las que se creó el comité.
4. Como mínimo, realizan reuniones cada dos meses.
5. Publicar, en un lugar accesible a la Fraternidad, las actas aprobadas y corregidas de las reuniones ordinarias del comité.

Se establecieron las siguientes normas para la destitución de un miembro de un Comité Permanente Mundial o de la Junta de Custodios, por parte de los miembros de dicho comité, a través del proceso de conciencia de grupo del comité, después de haber intentado hacer uso del documento Cómo Abordar los Desacuerdos del Manual de Servicio de la Fraternidad:

Motivos de destitución de un miembro del Comité Permanente Mundial:

Si el comportamiento de un miembro del Comité Permanente Mundial entra en conflicto con uno (1) de los siguientes puntos, puede ser causa de destitución:

- El miembro no participa en el trabajo del comité durante seis (6) meses consecutivos.
- El comportamiento del miembro entra en conflicto de forma habitual y consistente con cualquiera de las Doce Tradiciones de Codependientes Anónimos.
- El comportamiento del miembro entra en conflicto de forma habitual y consistente con las políticas y procedimientos del comité.

Cuando la conciencia de grupo (CG) decide la destitución, la CG es válida inmediatamente si:

- La agenda de la comisión incluye la CG como punto del orden del día.
- La agenda se envía por correo electrónico diez (10) días antes de la reunión.
- El presidente, o la persona designada por el presidente elegida por conciencia de grupo, notificará al miembro su destitución y los motivos de la misma en un plazo de tres (3) días a partir de la reunión en la que se produjo la destitución.
- Un miembro destituido puede presentar una solicitud de resolución de conflictos ante el Comité de Mediación de Asuntos.

A partir de la conclusión de la CSC de 2019, una persona ya no podrá ocupar simultáneamente el cargo de Presidente de un comité permanente o Ad hoc y ser Delegado de una Entidad de Votación en la Conferencia de Servicio de CoDA. Ningún presidente de un comité permanente podrá ser miembro de pleno derecho en otro comité permanente.

### Comité de Eventos de CoDA (CEC)

#### Historia del Comité

Una moción fue presentada y aprobada en 2009 por la Fraternidad para fusionar la "CSC" - Conferencia de Servicio de CoDA (reunión de trabajo) y la "convención" (talleres y reuniones de oradores), a partir del 2010. Esto beneficiaría a la Fraternidad de CoDA al: 1) dar a conocer a la Fraternidad el Servicio Mundial de CoDA y

las oportunidades de realizar tareas de servicio más allá de sus comunidades locales, 2) ofrecer a los Delegados, Miembros de la Junta Directiva y Miembros de los Comités de CoDA la posibilidad de asistir a ambos eventos durante la misma semana, ahorrando tiempo y gastos, y 3) permitiendo a CoDA llevar constantemente talleres y reuniones de oradores a una nueva comunidad de CoDA cada año; ayudando a aquellos que aún sufren de codependencia. Para saber cómo participar, por favor póngase en contacto con [events@codas.org](mailto:events@codas.org).

La moción 18018 se aprobó en 2018 para que la CSC/CIC se desarrollen de forma consecutiva en lugar de concurrente, extendiendo el tiempo total para la CSC (o la reunión previa la CSC) hasta 4 días, en lugar de 3.5 días. Esta moción sustituirá a la moción 08021, que fusionaba la CSC y la CIC para que funcionaran simultáneamente.

### **Responsabilidades del Comité**

El Comité de Eventos de CoDA tiene una variedad de deberes que giran en torno a la organización y administración de la Conferencia de Servicio anual de CoDA (reunión de trabajo) y la Convención Internacional de CoDA (talleres y reuniones de oradores), también conocidas como CSC y CIC, respectivamente. Junto con la Junta Directiva de CoDA, el Comité de Eventos de CoDA recomienda la fecha, lugar y hotel. La Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) y la Convención Internacional de CoDA (CIC) se anuncian con dos años de antelación.

El Comité de Eventos de CoDA organiza eventos de CoDA financieramente autosuficientes, ya sea virtuales o presenciales, separados de la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) y la Convención Internacional de CoDA (CIC) en coordinación con las comunidades locales de CoDA cuando sea posible.

El Tesorero de CoDA establecerá una cuenta separada a nombre del Comité de Eventos para rastrear los fondos designados para este propósito. El Tesorero de CoDA mantendrá una hoja de cálculo registrando ingresos y egresos y la compartirá trimestralmente con la Junta de CoDA, Finanzas, y Eventos, y el Reporte Trimestral de Servicios y Eventos reportará en la CSC.

### **Funciones del Comité**

- Enviar anuncios a las comunidades de la Fraternidad para crear interés en acoger la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) y la Convención Internacional de CoDA (CIC) en su comunidad.
- Aceptar y revisar todas las solicitudes de los anfitriones. Las ofertas pueden presentarse 4 años antes de la fecha prevista para las CSC/CIC y, a más tardar, 2 años antes de las CSC/CIC.
- Recomendar la fecha, el lugar y el hotel conjuntamente con la Junta Directiva de CoDA para las CSC/CIC. La fecha y el lugar, evitando los principales días festivos federales y fiestas religiosas, se anunciarán con dos años de antelación.
- Organizar y gestionar todas las actividades necesarias para el éxito del evento, incluyendo: asegurar el hotel, asegurar el moderador, seleccionar a los ponentes y moderadores de los talleres, gestionar e informar de las inscripciones, crear y distribuir la agenda y el programa, supervisar el montaje de las salas de reuniones, supervisar la comida y la bebida, atender los problemas y necesidades de los asistentes, copiar y distribuir las mociones revisadas, los informes, los presupuestos y otros materiales durante la reunión de trabajo, asegurar la grabadora para grabar los talleres y los ponentes, asegurar el equipo necesario, revisar todas las facturas para comprobar su exactitud y facilitar las elecciones a la Junta Directiva.
- Realización y comunicación de los resultados de las encuestas para mejorar futuros eventos.
- Colaborar con la Comunidad Anfitriona de CoDA.
- Garantizar que la Comunidad de Anfitriones de CoDA comprenda y reciba sus Donaciones para Anfitriones.



- Mantener el Manual de Políticas y Procedimientos del Comité de Eventos de CoDA y otras directrices de planificación del Comité de Eventos de CoDA, por ejemplo, formularios, herramientas, documentos clave y procedimientos para garantizar la continuidad.

## Comité de Literatura de CoDA (CLC)

La función del Comité de Literatura de CoDA (CLC) es crear y facilitar el desarrollo de nueva literatura y artículos de servicio escritos por y para la Fraternidad de Codependientes Anónimos. El CLC actualiza y edita los artículos existentes aprobados por la CSC. El CLC también revisa los artículos antes de que CoRe los publique o reimprima. El CLC anima a los miembros y grupos a contribuir con ideas y material escrito para su consideración.

Escribir para CoDA es una forma maravillosa de "llevar el mensaje", como se expresa en el Doceavo Paso. El CLC agradece la participación de los miembros de CoDA. Invitamos a los individuos y a los grupos a que envíen sus escritos.

Si desea información sobre los proyectos en curso, saber cómo participar u ofrecer sugerencias sobre bibliografía nueva o ya existente, por favor ponerse en contacto con el CLC en [lit@coda.org](mailto:lit@coda.org), o:

## Comité de Literatura de CoDA

**P.O. Box 33577, Phoenix, AZ 85067**

El CLC requiere que los escritores firmen un formulario de Cesión de Derechos de Autor (disponible en el sitio web de CoDA, [www.coda.org](http://www.coda.org)), que otorga a CoDA el derecho legal de editar, adaptar, publicar y vender las contribuciones como literatura de CoDA. Esto forma parte del proceso de conciencia de grupo expresado a través del Comité de Literatura de CoDA. El producto final pasa a ser propiedad de la Fraternidad, no de ningún autor individual. Los autores que lo envíen permanecerán en el anonimato. Una vez que la obra ha pasado por el proceso de conciencia de grupo del CLC, se pone a disposición de los Delegados de CoDA, Custodios, etc. un borrador final para su revisión y aprobación en la Conferencia de Servicio anual de CoDA.

Nos comprometemos a revisar y considerar respetuosamente el material enviado por la Fraternidad al CLC para su publicación como literatura Avalada por la Conferencia de CoDA. Nos comprometemos a mantener la comunicación y la cooperación entre el CLC y todos los comités, juntas, organizaciones y la Fraternidad de CoDA. Nos comprometemos a que este proceso se lleve a cabo de manera oportuna y prudente.

## Comité de CoDAteen

El Comité de CoDAteen fue aprobado como un Comité Mundial de CoDA durante la CSC 2022. El comité de CoDAteen fue creado para abordar y hacer recomendaciones para la estructura de CoDAteen, revisar/actualizar la literatura de CoDAteen, y desarrollar recursos disponibles para mantener las reuniones de CoDAteen apropiadas para la edad y seguras para todos, y para llegar a los adolescentes de todo el mundo ofreciendo reuniones donde puedan compartir su experiencia, fortaleza y esperanza. Utilizamos los servicios de intérpretes y traductores para permitir que un grupo de trabajo de habla inglesa y otro de habla en español colaboren y trabajen juntos para llegar a los adolescentes codependientes que aún sufren en todo el mundo.

Una reunión de CoDAteen es un grupo de dos o más jóvenes (normalmente de 13 a 18 años) que se reúnen en torno a su deseo compartido de tener relaciones sanas y amorosas. Las reuniones de CoDAteen están patrocinadas por un grupo individual de CoDA, Intergrupo, Región o Entidad de Votación.

## Comité de Comunicaciones

**Antecedentes:** En la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) de 2007 se creó un Grupo de Trabajo de Comunicaciones para abordar el objetivo de mejorar la comunicación dentro de CoDA, tanto hacia arriba como hacia abajo de la pirámide invertida. El año siguiente se dedicó a reclutar personas para que participaran en el esfuerzo y a recopilar cuestiones específicas que debían abordarse. A principios de 2009, los miembros del grupo de trabajo empezaron a mantener conferencias telefónicas periódicas y a trabajar seriamente en varios de los temas identificados. Como resultado de este trabajo, la CSC de 2009 votó a favor de que el Grupo de Trabajo de Comunicaciones se convirtiera en un comité permanente para seguir abordando los problemas de comunicación identificados a medida que fueran surgiendo.

### **Descripción del comité responsabilidades:**

El Comité de Comunicaciones (Comm) ayuda a la Fraternidad a través del Foro de la Fraternidad, el correo electrónico y el teléfono. El correo electrónico y las llamadas llegan al comité a través de [info@coda.org](mailto:info@coda.org) y la línea telefónica 888 (888.444.2359). Comm proporciona información sobre las reuniones, ayuda a los miembros a buscar padrinos/madrinas y facilita información a quienes desean organizar una reunión.

Además de atender a las responsabilidades enumeradas arriba, el Comité de Comunicaciones proporciona apoyo administrativo al Equipo de Correo Electrónico de CoDA y al Equipo Telefónico de CoDA, tales como comunicaciones con la Junta o con los Trabajadores de Servicio de la Fraternidad de CoDA (TSF), informando a la Fraternidad trimestralmente a través del Informe Trimestral de Servicio (ITS), y anualmente en la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) y otros asuntos útiles para su propósito.

### **Equipo de Correo Electrónico de CoDA (ECE):**

ECE es un grupo de codependientes en recuperación activa que sirven como la rama de "servicio al cliente" de CoDA. Estamos cumpliendo con el Doceavo Paso a través del trabajo de servicio de rotación de correo electrónico.

Nuestro trabajo de servicio consiste en educar a la gente sobre la Fraternidad de CoDA y conectar a los codependientes con reuniones en todo el mundo. Proporcionamos información sobre las reuniones presenciales, telefónicas y en línea de CoDA. Respondemos preguntas generales y específicas sobre CoDA, y compartimos nuestra experiencia, fortaleza y esperanza (EFE). Cuando es apropiado, referimos a otros a Comités específicos de CoDA.

El ECE ayuda a actualizar la información de contacto y las listas de reuniones nacionales, regionales e internacionales remitiendo la información al Trabajador de Servicio de la Fraternidad correspondiente. Siempre que podemos, ponemos en contacto a distintas personas de la misma región que desean iniciar reuniones. Uno de nuestros objetivos es ser proactivos a la hora de llegar a otros codependientes y conectar con ellos.

La mayor parte del trabajo de servicio del ECE tiene lugar en línea a través del correo electrónico; por lo tanto, los miembros del ECE deben tener afinidad y capacidad para comunicarse eficazmente por correo electrónico. Las personas interesadas en servir en el equipo deben tener al menos un año de recuperación activa en CoDA.

### **Equipo Telefónico de CoDA (Ctel):**

Ctel es un grupo de codependientes en recuperación activa que están disponibles para hablar por teléfono con cualquiera que se pregunte cómo son las reuniones de CoDA o para responder a otras preguntas que no se traten en el menú grabado que se escucha cuando se llama al número de teléfono de CoDA.

Proporcionamos información sobre las reuniones presenciales, telefónicas y en línea de CoDA. Respondemos a preguntas generales y específicas sobre CoDA, y compartimos nuestra experiencia, fortaleza y esperanza (EFE). Ctel ayuda a actualizar la información de contacto nacional, regional e internacional y las listas de reuniones

enviando la información al trabajador de servicio de Fraternidad apropiado. Siempre que podemos, ponemos en contacto a distintas personas de la misma región que desean iniciar reuniones.

Una de nuestras metas es ser proactivos en alcanzar y conectar con otros codependientes. Remitimos a otros a Comités específicos de CoDA cuando no encuentran esa referencia en el menú grabado. La idea básica es responder brevemente a cualquier pregunta que la persona esté haciendo. No somos una línea directa de asesoramiento o crisis, ni podemos remitir a nadie a una, así se lo hacemos saber a la persona que llama. Pero aun así intentamos ser cálidos y comunicativos sobre CoDA como un recurso para personas que desean relaciones sanas y amorosas.

Las llamadas a los voluntarios de Ctel se desvían automáticamente a las personas "de guardia" en el momento de la llamada o pasan a un sistema de grabación de mensajes. La siguiente persona de guardia accede a estas grabaciones y devuelve la llamada. Las personas que trabajan en el Ctel deben tener al menos un año de recuperación activa en CoDA.

## Comité Co-NNecciones®

El Comité de Co-NNecciones publica historias de recuperación de la Fraternidad. El comité cree que la publicación de los escritos compartidos por los miembros de CoDA mejorará la recuperación tanto de los colaboradores como de los espectadores. El objetivo del Comité de Co-NNecciones es proporcionar una Lectura semanal y una Reunión Impresa en línea para que los miembros de CoDA compartan sus pensamientos sobre su viaje de recuperación. Para ello, los miembros del Comité publican Co-NNecciones®, una colección basada en escritos originales, arte gráfico, audio y vídeo enviados por los miembros de la Fraternidad de CoDA.

## Comité de Finanzas

El Comité de Finanzas de CoDA trabaja con el Tesorero y la Junta de CoDA para proporcionar supervisión financiera, análisis y asesoramiento a la Fraternidad de CoDA con respecto a:

- Presupuestos e inversiones prudentes
- Estabilidad financiera
- Recursos económicos de la Fraternidad CoDA

### Responsabilidades del Comité de Finanzas:

Calcular e informar de nuestra reserva prudente a la Fraternidad en la Conferencia de Servicio anual. Si es necesario, podemos comunicarlo en otros momentos del año.

Revisar anualmente los presupuestos propuestos por los comités, juntas y Servicios de la Fraternidad.

El comité considera si los ingresos de CoDA apoyan o no las peticiones presupuestarias y si lo permite nuestra reserva prudente\* mientras que integran las peticiones en un presupuesto total.

Hacer aportaciones a la CSC en relación con las implicaciones financieras de las propuestas que se están debatiendo y sugerir opciones, según exija la prudencia.

El Comité de Finanzas presenta la propuesta de aprobación del presupuesto general a los miembros con derecho a voto en la CSC.

Informar a la Junta de CoDA y a la Fraternidad de los cambios en las circunstancias financieras, que podrían requerir ajustes presupuestarios entre las Conferencias de Servicio de CoDA.

Revisar los informes de gastos presentados por los miembros de los comités y de la Junta Directiva para comprobar que cumplen la Política de Reembolso de Gastos de CoDA.

Revisar las inversiones de CoDA para comprobar que se ajustan a la política aprobada por la Conferencia.

Revisar las Políticas y Procedimientos de Reembolso de Gastos y proponer modificaciones cuando sea necesario.

\* La reserva prudente es igual a 250.000 dólares o igual a la mitad del total de los gastos operativos reales de los dos años naturales anteriores, cualquiera que sea mayor.

## **Comité de Hospitales e Instituciones (H & I)**

### **Propósito del Comité:**

El propósito del Comité de Hospitales e Instituciones (H&I) es llevar el mensaje de CoDA a los codependientes y a los profesionales que los atienden en instituciones médicas, penales, educativas y de servicios sociales. Esto incluye hospitales, prisiones, cárceles, centros de rehabilitación, refugios, escuelas y las bibliotecas que sirven a estas instituciones. El objetivo de este comité es actuar como un recurso que apoye a los servidores de confianza en las reuniones locales, Intergrupos, Entidades de Votación, etc., a la vez que lleva el mensaje de Codependientes Anónimos.

### **Objetivos y Funciones del Comité de H&I:**

1. Responder a reclusos y profesionales por correo electrónico o correo postal, que solicitan literatura y apadrinamiento:
  - Respondemos a la correspondencia directa: proporcionamos información, recursos y literatura.
  - Hacemos un seguimiento y documentamos los contactos y las solicitudes de literatura, esforzándonos por proporcionar información rápida y útil.
2. Ponerse en contacto con los delegados de H&I, Intergrupos, Entidades de Votación y miembros individuales de los grupos para compartir las mejores prácticas en materia de divulgación de H&I:
  - Fomentamos la creación de puestos de servicio de H&I a nivel de Intergrupo, EV o grupo.
  - Nos comunicamos con estos contactos de H&I para llegar a mayor Fraternidad
  - Nos esforzamos por sensibilizar a la Fraternidad sobre las necesidades de los codependientes que siguen sufriendo confinados en instituciones.
3. Coordinar los programas de divulgación de la Fraternidad en hospitales e instituciones:
  - Seguimos proporcionando literatura y libros de CoDA a los codependientes recluidos en instituciones.
  - Promovemos el conocimiento de nuestros programas entre los miembros de la Fraternidad, así como información sobre cómo los grupos o individuos pueden hacer donaciones al programa.
  - Continuamos nuestro apoyo continuo y creciente a hospitales e instituciones. Apoyamos a los miembros que desean iniciar reuniones en hospitales e instituciones y ayudamos proporcionando servicio y herramientas del programa como literatura, listas de ponentes, talleres, correspondencia, información sobre apadrinamiento o donaciones.

## **Comité de Mediación de Asuntos (CMA)**

La Conferencia de Servicio elige a los miembros del Comité de Mediación de Asuntos (CMA) de acuerdo con las directrices establecidas por la Conferencia. Para poder formar parte del CMA, el candidato debe ser o haber sido Delegado o Suplente de una Entidad de Votación.

- Los nuevos candidatos deberán estar presentes en la CSC para ser elegidos.
- Un miembro actual del CMA puede ser reelegido, aunque no asista a la Conferencia si expresa su interés en seguir prestando sus servicios mediante una comunicación escrita a la Conferencia, presentada por otro miembro del CMA y/u otro servidor de confianza.
- En la CSC, si fuera necesario aumentar el número de miembros de la CMA debido a renunciaciones, excedencias, fallecimiento o cualquier otro motivo que la CMA considere necesario, la CMA presentará a la Junta Directiva candidaturas examinadas para la aprobación de nuevos miembros de la CMA a través del proceso de mociones de la Junta Directiva.

Todos los miembros elegibles deben tener un conocimiento profundo de los principios, directrices y estatutos del MSF de CoDA o compartir una fuerte voluntad de aprenderlos.

### **Misión del CMA:**

El Comité de Mediación de Asuntos facilita la mediación de disputas para Entidades de Votación, Intergrupos y otras entidades de CoDA según sea necesario. Las decisiones en todos los niveles de CoDA se toman con la guía de nuestro Poder Superior expresada a través de la conciencia de grupo. Como se establece en la Primera Tradición: "Nuestro bienestar común debe tener la preferencia; la recuperación personal depende de la unidad de CoDA" y en la Segunda Tradición: "Para el propósito de nuestro grupo sólo existe una autoridad fundamental: un Poder Superior amoroso que se expresa en la conciencia de nuestro grupo. Nuestros líderes son solo servidores de confianza; no gobiernan". Así, como en toda nuestra recuperación, la conciencia de grupo consiste en dejar a un lado el "yo" y buscar la guía del Poder Superior.

Además, el Comité de Mediación de Asuntos:

- Gestiona las solicitudes de reconocimiento del proceso de elección del delegado de la Entidad de Votación a través del proceso de conciencia de grupo.
- Gestiona las solicitudes de las Entidades de Votación para dividirse en dos o más entidades.
- Da seguimiento y notificación del estado de los asuntos de la Entidad de Votación.
- Tramita y califica las solicitudes de Subvenciones para Delegados de la Entidad de Votación.

Informa y otorga a los receptores de la Subvención para Delegados de la Entidad de Votación (EV). También tenemos las secciones adicionales para guiarnos en el proceso de mediación. (Por favor, consulte la Parte 1 del MSF, Estructura de CoDA y Resumen de Información General "Los Doce Conceptos de Servicio" y "El Desacuerdo, la Mediación y la Resolución en nuestro Proceso de Conciencia de Grupo".)

### **Procedimientos de Mediación:**

- Dado que CoDA funciona como una pirámide invertida en su estructura, el CMA sólo debe ser consultado después de que se haya intentado resolver la cuestión a nivel individual; a través de una conciencia de grupo a nivel local, de grupo local; Intergrupo; y niveles de EV (consulte "Desacuerdo, Mediación y Resolución en Nuestro Proceso de Conciencia de Grupo" dentro del "Proceso de Conciencia de Grupo" en la Parte 1 del MSF, Estructura e Información General de CoDA).
- Si surge un conflicto a nivel de la Fraternidad Mundial de CoDA, es esencial que todas las partes en disputa sigan "Desacuerdo, Mediación y Resolución en Nuestro Proceso de Conciencia de Grupo". Una vez que la disputa llega al nivel del CMA: Un miembro del Comité o un miembro de la Junta Directiva puede presentar su solicitud de ayuda al CMA para mediar en el conflicto dentro de un Comité o dentro de la Junta Directiva si es irresoluble, o La Junta Directiva y/o el Servidor de confianza, y/o el Comité pueden presentar su solicitud de ayuda al CMA para mediar en el conflicto si no pueden resolver el conflicto entre ellos, el presidente del Comité o el Enlace de la Junta pueden presentar una solicitud de ayuda al CMA para la resolución del conflicto si surge un conflicto entre un Enlace de la Junta Directiva y un comité. El CMA puede asesorar a la Junta Directiva de CoDA para la resolución del conflicto si un Enlace de la Junta Directiva y un Comité no pueden resolver con éxito su conflicto. Esto se recomienda porque el CMA representa una perspectiva imparcial sobre el conflicto y puede proporcionar a la Junta una comprensión clara de las cuestiones

implicadas. En caso de que sea necesario un nuevo Enlace con la Junta Directiva, deberá elegirse uno de mutuo acuerdo. Se informará de este cambio en el siguiente Informe Trimestral de Servicios.

- Si persiste el conflicto, la CMA podrá considerar otras opciones, tal y como se describe en el "Proceso de Desacuerdo, Mediación y Resolución en Nuestro Proceso de Conciencia de Grupo" del MSF. Esto puede incluir llevar un conflicto a la Junta o la CSC cuando sea irresoluble; asesorar a la Junta Directiva o la CSC sobre los problemas del conflicto y las recomendaciones de la CMA, etc.

### **Proceso de División de la Entidad de Votación:**

El Reglamento (Sección 2) autoriza a una EV a subdividirse; explica la lógica y asigna al CMA la supervisión y aprobación de la división. También da algunas orientaciones para la EV y el CMA. Tras la división, ambas EV tendrán dos delegados.

El Proceso de Dividir un EV puede surgir por cualquiera de muchas razones.

La CMA recomienda que se tengan en cuenta las siguientes cuestiones y procesos.

1. Asegúrese de que una división resolverá algún problema o cuestión con representación de los miembros.
2. Tenga en cuenta los límites geográficos.
3. Considere la división por Idioma.
4. Considere los límites de la ciudad, condado, municipio y estado.
5. La división debe ser acordada por las dos nuevas EV.
6. Todas las reuniones de la actual EV deben incluirse en una de las nuevas EV.

Favor de ponerse en contacto con el CMA en [imc@coda.org](mailto:imc@coda.org) para obtener una solicitud, los requisitos de la división de la EV y el plazo para presentar.

### **Proceso de Autorización para el Desarrollo y Estructura de una Entidad de Votación:**

Los Estatutos de CoDA (Artículo IV Sección 2) establecen que el Comité de Mediación de Asuntos gestionará las solicitudes para que CoDA reconozca Entidades de Votación a través del proceso de conciencia de grupo y juntas de servicio. Para cumplir con esta responsabilidad, el CMA ha creado una serie de directrices sugeridas para el desarrollo y la estructura de los Intergrupos y las Entidades de Votación. El Comité de Mediación de Asuntos elige a un Enlace de Entidad de Votación (EEV) para que se centre en esta responsabilidad. La concesión de Subvenciones para Delegados a las Entidades de Votación elegibles será responsabilidad del Comité de Mediación de Asuntos. Para más información, póngase en contacto con la Entidad de Votación de Enlace en [imcvel@coda.org](mailto:imcvel@coda.org) o contacte el CMA en [imc@coda.org](mailto:imc@coda.org).

## **Comité de Divulgación**

### **Propósito del Comité:**

El Comité de Divulgación de CoDA (Divulgación) es un grupo de codependientes en recuperación activa cuyo enfoque es llevar el mensaje a los codependientes que aún sufren. Proveemos información a miembros y grupos que buscan llegar a codependientes fuera de CoDA, enfocándonos en la atracción, no en la promoción. También facilitamos el intercambio de información dentro de CoDA, proporcionando directrices, plantillas y ejemplos de actividades de Divulgación. Los proyectos de divulgación son creados por los miembros del comité o recibidos de los miembros de la Fraternidad. Los proyectos se examinan mediante un proceso que tiene en cuenta cuidadosamente las tradiciones, experiencia, fuerza y esperanza. Divulgación proporciona información desarrollada para los miembros de la Fraternidad, grupos locales, Intergrupos, organizaciones mundiales y Entidades de Votación en sus esfuerzos por llevar el mensaje. Este comité trabaja en conjunto con otros comités de CoDA que se dedican a otras actividades de divulgación.

### **Objetivos y Funciones:**

1. Reuniones

- El Comité de Divulgación se reúne mensualmente por teleconferencia.
- Se espera que los miembros asistan a la mayoría de las reuniones y pueden optar por facilitar proyectos.

## 2. Proyectos del Comité de Divulgación

- Apoyamos los proyectos de Divulgación tanto de los miembros del comité como de otros miembros de la Fraternidad.
- Empleamos un proceso por el cual se proponen al comité proyectos formales del Comité de Divulgación, examinando cuidadosamente los proyectos propuestos a través de las tradiciones y la experiencia.
- Sugerimos posibles resultados de los proyectos, por ejemplo, cómo compartir su proyecto con los miembros de CoDA.

## 3. Información sobre Actividades de Divulgación

- Servimos de conducto para compartir las actividades de divulgación, permitiendo que la Fraternidad utilice las experiencias de los miembros de CoDA.
- Desarrollamos y mantenemos un centro de intercambio de información sobre posibles formas en que los afiliados pueden transmitir el mensaje.
- Proporcionamos material escrito y en línea, como directrices, plantillas, ejemplos, etc.

## 4. Conciencia

- Esperamos fomentar el conocimiento de CoDA entre aquellos que tal vez no conozcan los beneficios de CoDA.
- Esperamos desarrollar una conciencia de la importancia de las actividades de divulgación de CoDA dentro de la Fraternidad.
- Nos esforzamos por apoyarnos mutuamente y comunicarnos con aquellos que realizan actividades de divulgación de CoDA en todo el mundo en un espíritu de inclusión y accesibilidad para todos.

## 5. Valoración

- Consideramos las necesidades actuales de los miembros de la Fraternidad en relación con la transmisión del mensaje.
- Evaluamos las necesidades de la Fraternidad en relación con los nuevos proyectos del Comité de Divulgación.
- Apoyamos el desarrollo de nuevas áreas de divulgación, orientando sobre el proceso a quienes prestan servicios de divulgación.
- Reflexionamos sobre los procedimientos de nuestro comité, haciendo un inventario regular de nuestro trabajo del Doceavo Paso.

## Comité de Divulgación en Español (CDE)

Divulgación en Español (DE) se estableció por primera vez como un subcomité de Divulgación en 2003, y se convirtió en un Comité Permanente de CoDA en la CSC de 2011.

Divulgación en Español recibe correos electrónicos de muchas partes del mundo. Proporcionamos ayuda para comenzar, y registrar nuevas reuniones, contestamos preguntas con respecto a la disponibilidad de la literatura en español, y cómo puede ser obtenida, traducimos para otros Comités de CoDA, el Administrador de la página Web, y el Trabajador de Servicio de Fraternidad (TSF). Algunos de los miembros de Divulgación en Español son voluntarios para atender la línea telefónica en español, y otros se encargan de moderar la lista de anuncios en español. ([espanol@coda.org](mailto:espanol@coda.org)).

Divulgación en Español será el Comité de CoDA que edite y verifique la literatura de CoDA traducida al español con la consistencia gramatical del español estándar, de las páginas web de CoDA en español a la página impresa y a las versiones digitales de los materiales de CoDA en español.

Divulgación en Español publica información y mantiene la parte en español del sitio web de CoDA, de acuerdo con los principios del programa de CoDA plasmados en el Doceavo Paso, así como en la Quinta Tradición.

## **Comité de Gestión de la Traducción (CGT) [Comité disuelto tras una moción aprobada en la CSC de 2022. Las tareas de Gestión de la Traducción están ahora a cargo de un Trabajador del Servicio de Fraternidad/Coordinador de Gestión de la Traducción].**

Si tiene preguntas sobre la Gestión de Traducciones, por favor envíe un correo electrónico a [tmc@coda.org](mailto:tmc@coda.org).

## **Comité de Conexiones Mundiales (CCM)**

Este comité se creó en la CSC de 2014 y pasó a denominarse CCM en la CSC de 2015.

**Propósito:** El Comité de Conexiones Mundiales (CCM) se enfoca en:

- Conectar con grupos y miembros de todo el mundo para colaborar ampliando la "experiencia, fortaleza y esperanza" entre las Entidades de Votación mundiales, Codependientes Anónimos Mundial (CoDA) y el resto de la Fraternidad.
- Colaborar con grupos y miembros para intercambiar información y experiencia con las Entidades de Votación, así como con la Junta Directiva y los comités de CoDA.
- Actuar como puente y conducto de información para nuevas Entidades de Votación, Intergrupos o reuniones individuales que deseen una conexión con CoDA Mundial.
- Colaborar, difundir y obtener información sobre las necesidades de la Fraternidad y transmitir la información pertinente a las fuentes apropiadas.

### **Funciones y Responsabilidades:**

- Los miembros son un titular y un suplente por país/Entidad de Votación, y los observadores son bienvenidos.
- Los miembros del Comité celebran reuniones de trabajo periódicas utilizando servicios de teleconferencia e intercambian correos electrónicos para facilitar la comunicación y el apoyo a los miembros que realizan labores de servicio.
- Los miembros participan en el comité para facilitar el crecimiento y el desarrollo de CoDA en todo el mundo.

### **Objetivos:**

- Mantener y aumentar la información de contacto con las Entidades de Votación de todo el mundo, así como con las zonas en las que no existe una estructura formal de CoDA.
- Apoyar a otros países/Entidades de Votación en el desarrollo y crecimiento de CoDA y fomentar la formación de Intergrupos y Entidades de Votación, aumentando así la participación y representación a nivel mundial de CoDA.
- Proporcionar información y conciencia sobre la Junta Directiva de CoDA, CoRe (literatura y publicaciones), los comités permanentes y la estructura de servicio, así como una mayor familiaridad con el Manual de Servicios de la Fraternidad, los Conceptos de Servicio y la navegación por el sitio web.
- Compartir información sobre temas e interactuar con los miembros.



- Aumentar la conciencia de las similitudes y diferencias culturales y lingüísticas en todo CoDA para ayudar a llegar al resto de la Fraternidad.
- Utilizar la información de los informes de los países/Entidades de Votación y los comentarios por correo electrónico para identificar las necesidades prioritarias según la conciencia de grupo.

## Sección 04 Enlace del Consejo con las Comisiones Permanentes

### Descripción:

La Junta asigna a un miembro para que actúe como enlace con cada comité permanente, así como con otras entidades de servicio de CoDA, como los comités Ad hoc o los Grupos de Trabajo. El enlace sirve de vínculo de comunicación entre la Junta Directiva y el comité o la entidad de servicio. La Junta también puede asignar un enlace de apoyo. Un enlace de apoyo proporciona los servicios de enlace cuando el enlace principal no está disponible.

### Responsabilidades:

1. Los enlaces comunican la información pertinente al comité que se les ha asignado, incluidas las fechas de las reuniones de la Junta Directiva, los plazos de publicación del Informe Trimestral de Servicio (ITS) de CoDA y cualquier información relacionada con los objetivos o compromisos del comité con la Fraternidad.
2. Los enlaces pueden actuar como asesores entre los comités, como en el caso de los debates entre el Comité de Gestión de Traducciones y el Comité de Literatura relacionados con la Literatura Aprobada por la Conferencia de CoDA. Los enlaces comunican los cambios en la situación financiera general de CoDA a los presidentes de los comités lo antes posible, a fin de permitir cualquier ajuste de gastos.
3. Los enlaces se comunican con las comisiones cuando hay cuestiones jurídicas que afectan al trabajo de la comisión.
4. Los enlaces proporcionan orientación en la aplicación de las Doce Tradiciones y los Doce Conceptos de Servicio en todas las actividades. Los enlaces pueden proporcionar apoyo cuando se les pida en la preparación de la Conferencia anual de Servicio de CoDA.
5. Se puede pedir a los enlaces que asistan a una reunión presencial de un comité para prestar servicio como asesores. Los enlaces pueden ser invitados a asistir a las conferencias telefónicas regulares del comité y se les puede pedir que se unan al seudónimo de correo electrónico del comité.
6. Los enlaces exponen a la Junta Directiva cualquier preocupación del comité antes o en cada reunión programada de la Junta Directiva.
7. Los enlaces revisan los informes de los comités antes de presentarlos a el Enlace del ITS y al editor para su publicación en el ITS. Los enlaces pueden sugerir cambios a cualquier informe.

## Sección 05 Directrices para el Informe Trimestral de Servicio

- El enlace de la junta del ITS enviará un correo electrónico recordatorio a más tardar el último día del trimestre (31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre, 31 de diciembre). El informe debe presentarse antes del día 15 del mes siguiente.
- Todas las presentaciones de ITS se realizan a través del enlace de la junta correspondiente, es decir: El informe del Comité de Finanzas se envía a través del enlace de la Junta del Comité de Finanzas. El enlace del ITS también se copia en todos los envíos para garantizar la recepción en caso de que el enlace del comité no esté disponible en ese momento.
- Todos los envíos al editor del ITS se realizan a través del enlace de la Junta del ITS.
- El editor no puede añadir, borrar o modificar el contenido del informe de una comisión sin haberlo debatido y acordado previamente con la comisión.
- El borrador final del ITS se pone a disposición de todos los miembros de la Junta Directiva para su revisión, y debe ser revisado por al menos dos miembros.
- No se introducirán cambios en el contenido tras la aprobación final de la Junta Directiva. Podrán realizarse correcciones de puntuación, gramática y ortografía cuando sea necesario sin necesidad de aprobación.
- No podrán introducirse cambios en la presentación del ITS de un comité sin debatirlo con el comité.
- No se podrá modificar el contenido sin mutuo acuerdo, a menos que se trate de una cuestión jurídica.